

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE

Informe de Procedimientos Acordados relacionados a la evaluación del Cumplimiento por parte de COFIDE de la asignación de fondos de acuerdo con el “Marco Bono Internacional US\$ 400 MM - COFIDE”



Informe de Procedimientos Acordados relacionados a la evaluación del Cumplimiento por parte de COFIDE de la asignación de fondos de acuerdo con el "Marco Bono Internacional USD 400 MM -COFIDE"

Al Directorio y a la Gerencia de COFIDE

Hemos llevado a cabo los procedimientos detallados en la Sección II, los cuales fueron acordados con la Gerencia de Corporación Financiera de Desarrollo SA (en adelante "la Compañía" o "COFIDE") los cuales se relacionan únicamente con la revisión del cumplimiento por parte de COFIDE de la asignación de fondos de acuerdo con el "Marco del Bono Internacional-COFIDE" al 31 de diciembre 2025.

La suficiencia de los procedimientos ejecutados es de exclusiva responsabilidad de las partes mencionadas en este reporte; en consecuencia, no hacemos manifestación alguna sobre la suficiencia de los procedimientos detallados en la Sección II, ya sea para el propósito por el que se ha solicitado este reporte o para cualquier otro propósito.

Este trabajo fue conducido de acuerdo con la Norma Internacional sobre Servicios Relacionados 4400 "Encargos para Ejecutar Procedimientos Acordados sobre Información Financiera", aprobada para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. No fuimos contratados, ni hemos conducido un examen con el objetivo de emitir una opinión o conclusión, respectivamente, sobre el cumplimiento por parte de COFIDE de la asignación de fondos de acuerdo al "Marco del Bono Internacional - COFIDE" al 31 de diciembre de 2025. En consecuencia, no expresamos una opinión o conclusión de haber efectuado procedimientos adicionales, otros asuntos podrían haber llegado a nuestra atención que les podríamos haber reportado.

Como resultado de los procedimientos descritos en la Sección II, se identificaron los hallazgos que se describen en la Sección III.

No tenemos responsabilidad de actualizar este reporte por eventos o circunstancias que ocurran después del 31 de diciembre 2025.

Este reporte se emite únicamente para el propósito expuesto en el primer párrafo y para información y uso del Directorio, la Gerencia de la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE y de la Contraloría General de la República del Perú. El presente informe también será incluido en la página web de COFIDE como información del Bono Internacional de COFIDE.

Lima, Perú

15 de abril de 2026

Refrendado por:

Eduardo Alejos P. (Socio)
C.P.C. Matrícula N° 29180

Contenido

I.	Aspectos generales	1
II.	Procedimientos acordados relacionados a la evaluación del cumplimiento de la asignación de fondos de acuerdo con el "Marco Bono Internacional US\$ 400 MM - COFIDE"	2 - 3
III.	Resultados de la ejecución de procedimientos	4

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE

SECCIÓN I

ASPECTOS GENERALES

1. Identificación y Actividad Económica

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE (en adelante "COFIDE") es una empresa de capital mixto, en cuyo capital tiene participación accionaria el Estado, representado por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (en adelante FONAFE), dependencia del Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante MEF) y la Corporación Andina de Fomento (en adelante CAF), con un 99.6 y 0.2 por ciento, respectivamente. El 0.2 por ciento del total del capital social, corresponde a las acciones de la clase B Preferentes, actualmente se encuentran en cartera de COFIDE.

COFIDE se creó el 18 de marzo de 1971, mediante el Decreto Ley N° 18807, cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera y tiene por objeto contribuir al desarrollo integral del país, mediante la captación de fondos y otorgar financiamiento a través de las Instituciones Financieras Intermediarias (en adelante IFIs), para la promoción y financiamiento de inversiones productivas y de infraestructura pública y privada a nivel nacional, así como para el desarrollo de las MIPYMES y del mercado de capitales nacional.

Adicionalmente, se dedica a administrar fondos, programas y valores recibidos de entidades financieras y entidades del Estado, en su calidad de fiduciario, por lo cual percibe comisiones.

Las actividades de COFIDE se encuentran reguladas por diversas disposiciones legales incluidas en su estatuto, emitidas específicamente para delinear su marco de acción. Supletoriamente, dichas actividades se rigen por la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (en adelante SBS) - Ley N° 26702 (en adelante la Ley General), y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1028, de fecha 21 de junio de 2008.

El domicilio legal de COFIDE se encuentra ubicado en Augusto Tamayo N° 160, distrito de San Isidro, Lima – Perú.

2. Bono Internacional

El 06 de mayo de 2025, COFIDE realizó la segunda emisión del Bono Sostenible por US\$ 400 millones, reafirmando su liderazgo en el financiamiento con bonos temáticos tanto a nivel internacional como local, con vencimiento el 6 de mayo de 2030, fue emitido con una tasa cupón de 5.5%. La emisión se realizó bajo el Marco de Bonos Temáticos de COFIDE y canalizará recursos hacia proyectos con impacto social o verde, principalmente enfocados en el fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) y la inclusión financiera a nivel nacional, así como también proyectos de energía limpia, tales como eólica y fotovoltaica.

3. Objetivo del informe

El objetivo del presente informe es ayudar a la Gerencia en la evaluación del cumplimiento por parte de COFIDE de la asignación de fondos de acuerdo con el "Marco del Bono Internacional US\$ 400 MM - COFIDE" al 31 de diciembre de 2025.

Asimismo, validar que la entidad haya cumplido oportunamente con la remisión de sus estados financieros auditados correspondientes a los ejercicios 2024 los cuales sirvieron de base para el cálculo de las principales ratios financieros previo a la emisión del bono, permitiendo evaluar su situación financiera y capacidad de cumplimiento de las obligaciones asumidas.

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE

SECCIÓN II

Procedimientos acordados relacionados a la evaluación del cumplimiento de la asignación de fondos de acuerdo con el "Marco del Bono Internacional - COFIDE"

A continuación, se describen los procedimientos acordados entre Emmerich, Córdova y Asociados S. Civil de R.L. "SOA") y Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE, relacionados con la evaluación del cumplimiento de la asignación de fondos de acuerdo con el "Marco Bono Internacional" Bono Internacional USD 400 MM – COFIDE:

Operaciones que calificaron para el uso de los fondos

1. La SOA solicitará a la Gerencia de Negocios la información operativa correspondiente al total de operaciones que calificaron para el uso de los fondos proveniente de la emisión del Bono Internacional USD 400 MM el cual debe contener los siguientes campos mínimos:
 - a) Número de la operación.
 - b) Nombre de la IFI que otorgó la operación crediticia.
 - c) Número de Identificación del Beneficiario.
 - d) Número de documento de la Persona Natural o Jurídica Beneficiada.
 - e) Fecha de desembolso de la operación crediticia.
 - f) Monto desembolsado de la operación crediticia.
 - g) Saldo capital al 31 de diciembre del 2025 de la operación crediticia.

La SOA debe sumar el campo "total desembolsado" de todos los créditos contenidos en la data operativa proporcionada por la Gerencia de Negocios, el desembolso de este bono se realiza progresivamente al término de los proyectos de energía limpia, tales como eólica y fotovoltaica, asimismo se enfoca en el fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes). El monto desembolsado al 31 de diciembre 2025 en proyectos con impacto verde es US\$ 113,158,729 los beneficiarios fueron: Joya Solar S.A.C., Concesionaria Línea de Transmisión La Niña S.A.C. y Concesionaria Transmisora Hub Poroma S.A.C.; y el monto desembolsado para proyectos con impacto social fue US\$ 288,437,649.

El importe antes mencionado incluye el monto desembolsado relacionado a todos los créditos que han sido asignados al Bono Internacional, independientemente que al 31 de diciembre 2025 no se encuentren pendientes de cobro.

2. La SOA inspeccionará que las operaciones que calificaron para el uso de los fondos proveniente de la emisión del Bono Internacional USD 400 MM se encuentren debidamente aprobadas por las instancias correspondientes de acuerdo con las políticas vigentes de COFIDE. Para la inspección la SOA realizará un muestreo aleatorio de 50 operaciones de crédito que fueron destinadas a proyectos con impacto social y verde, que al 31 de diciembre de 2025 mantienen saldos pendientes de cobro, las cuales deben cumplir con el requisito de haber sido desembolsadas hasta 24 meses antes del 06 de mayo 2025 y hasta 24 meses después de la fecha de emisión del Bono Internacional de COFIDE, y solicitará la siguiente documentación que será entregada por la Gerencia de Negocios y Gerencia de Operaciones:
 - a) Contrato de canalización con la Institución Financiera Intermediaria (IFI) o carta de entendimiento (side letter) de las instituciones financieras que se adhirieron al Programa debidamente firmado por las partes que intervinieron.
 - b) "Propuesta del Desembolso" aprobada.
 - c) Constancia de desembolso y cruzar el importe con el campo "monto desembolsa-do".
 - d) Cronograma de amortización del crédito.

3. Por cada una de las operaciones que conforman la muestra seleccionada aleatoriamente por la SOA debe calcular:

Operaciones antes de la fecha de desembolso del Bono Internacional USD 400 MM:

- A. Los meses transcurridos de cada una de las operaciones considerando la siguiente fórmula:

Meses transcurridos (*) = Fecha de desembolso del préstamo - Fecha de emisión del Bono Internacional US\$ 400 MM.

(*) Los meses transcurridos no deberán exceder los 24 meses, caso contrario deben reportarse en el informe.

La fecha de desembolso del Bono Internacional US\$ 400 MM a considerar es 06 de mayo 2025.

Operaciones después de la fecha de desembolso del Bono Internacional US\$ 400 MM.

- B. Para el caso de nuevos desembolsos (después de la emisión del Bono Internacional US\$ 400 MM calcular los meses transcurridos considerando la siguiente fórmula:

Meses transcurridos (*) = Fecha de emisión del Bono Internacional USD 400 MM – fecha de desembolso del préstamo.

(*) Los meses transcurridos, no deberán exceder los 24 meses después de la fecha de emisión del bono, caso contrario debe reportarse en el informe.

4. La SOA inspeccionará que las operaciones que calificaron para el uso de los fondos provenientes de la emisión del Bono Internacional hayan sido otorgadas para actividades o sectores establecidos en las páginas 44, 45 y 46 del Offering Memorandum tales como fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) y la inclusión financiera a nivel nacional, así como también proyectos de energía limpia, tales como eólica y fotovoltaica. Para la inspección la SOA tomará el detalle operativo indicado en el Procedimiento 1 realizará un muestreo aleatorio de 25 operaciones de crédito que al 31 de diciembre 2025 mantenían saldos pendientes de cobro

Gestión de los Fondos

5. Inspeccionar que los fondos asignados al 31 de diciembre 2025 se encuentren alineados a lo mencionado en el Offering Memorandum y que los recursos captados mediante la emisión del bono hayan sido administrados conforme a lo pactado, destinado a proyectos elegibles con impacto social o verde, principalmente enfocados en el fortalecimiento de las micros, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) y proyectos culminados de energía limpia, tales como eólica y fotovoltaica.

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE

SECCIÓN III

Resultados de la ejecución de los procedimientos

Como resultado de la ejecución de los procedimientos descritos en la Sección II del presente informe se obtuvieron los siguientes resultados:

- Con respecto al procedimiento 1, obtuvimos el detalle total de las operaciones que calificaron para el uso de fondos provenientes de la emisión del Bono Internacional hacia proyectos con impacto social o verde. Asimismo, verificamos que el monto desembolsado al 31 de diciembre 2025 de acuerdo al financiamiento se está realizando de manera progresiva, al término de cada obra según lo señala el Reporte de Créditos.

A continuación, la conciliación entre el importe del bono internacional y la data de desembolsos proporcionada por COFIDE:

Descripción	Importe en US\$
Marco Bono Internacional US\$ 400 MM - COFIDE	400,000,000
Data operativa proporcionada por COFIDE	401,596,378
Diferencia (Nota 1)	(1,596,378)

Nota 1: En el periodo 2025 se aprobaron desembolsos por US\$ 21,581,818 correspondiente al “proyecto Eolica Caraveli S.A.C.” cumpliendo con los requisitos del Bono Internacional US\$ 400MM, por lo cual se realizaron dos desembolsos US\$ 16,897,003 y US\$ 4,684,815 con fechas 5 de setiembre y 19 de diciembre de 2025, respectivamente, COFIDE con recursos propios asumió una parte del proyecto por el importe de US\$ 1'596,378.

No se identificaron asuntos a reportar. Excepto por los comentarios indicados en la **Nota 1**.

- Con respecto al procedimiento 2 seleccionamos una muestra aleatoria de 50 operaciones e inspeccionamos las operaciones que calificaron para el uso de los fondos provenientes del Bono Internacional se encuentren aprobadas por las instancias correspondientes.

Asimismo, desarrollamos los siguientes procedimientos:

- Realizamos la revisión documentaria “participation/assignment” la propuesta del desembolso aprobada, constancia de desembolso y cronograma de amortización del crédito. No se identificaron asuntos a reportar.
- Verificamos que las operaciones hayan sido aprobados por la gerencia autorizada, para ello leemos el Marco Bono Internacional. No se identificaron asuntos a reportar.
- Efectuamos el cruce del importe de la constancia de desembolso con el detalle proporcionado en el punto 1. No se identificaron asuntos a reportar.
- Con respecto al procedimiento 3(a), sobre la muestra de 50 operaciones inspeccionamos que el cálculo de los meses transcurridos desde la fecha de desembolso del préstamo hasta la fecha de emisión del Bono Internacional sea menor e igual a 24 meses. No se identificaron asuntos a reportar.
- Respecto al procedimiento 3(b), sobre la muestra de 50 operaciones inspeccionamos que el cálculo de los meses transcurridos desde la emisión del Bono Internacional hasta la fecha de nuevos desembolsos sea menor e igual a 24 meses. No se identificaron asuntos a reportar.